

# RESOLUCION NO334 NEUQUEN, 08 MAY 2019

#### VISTO:

El expediente OE/2898/M/2019, la Ordenanza 13.857 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio; Promulgada por Decreto Nº 1.070 de fecha 26/12/2018;

## CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2019.

Que por Expediente OE/2898M/2018 se procede a llevar adelante modificacion presupuestaria a fin de dar cumplimiento a la Orden de Compras 506/2019 y dar curso a la solicitud 54.894/D, todo ello en virtud del mejoramiento del mobiliario que se esta llevando a cabo para una mejor atención al ciudadano.

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos y debitos en las Partidas Principales "Bienes de Capital" y "Servicios", respectivamente de la actividad "Juzgado de Faltas Nº 1", dependiente del "Tribunal de Faltas" sin alterar su monto total;

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 13.857 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2019, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Seis millones (\$ 6.000.000), y obras por Pesos Doce millones quinientos (\$12.500.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente.;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 11°) de la Ordenanza N° 13.857 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Jueza del Tribunal de Faltas Nº I remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello:

## La Sra. JUEZ del JUZGADO DE FALTAS Nº 1

## **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2019 mediante Ordenanza 13.857, Promulgada por Decreto Nº 1.070 de fecha 26/12/2018, del Tribunal de Faltas de la siguiente manera:

Servicio Administrativo:	TRIBUNAL DE FALTAS	
Curso de Acción:	Juzgamiento De Causas Contravencionales	•
Partida Principal:	Servicios	103,200
Actividad:	Juzgado De Faltas Nº 1	103,200
Total cursos de Accion	Juzgamiento de Causas Contravencionales	103,200
TOTAL:	TRIBUNAL DE FALTAS	103,200
	TOTAL DEBITOS	103,200
	X /	\

FABIÁN BOLJÁRBO PINO DIRECTOR DE ADMINISTRACION JUZGADO DE FALTAS Nº 1



## 0334 - 19

	THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	
Servicio Administrativo:	TRIBUNAL DE FALTAS	
Curso de Acción:	Juzgamiento De Causas Contravencionales	
Partida Principal:	Bienes De Capital	103,200
Actividad:	Juzgado De Faltas Nº 1	103,200
Total cursos de Accion	Juzgamiento de Causas Contravencionales	103,200
TOTAL:	TRIBUNAL DE FALTAS	103,200
	TOTAL CREDITOS	103,200

ARTICULO 2°). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza Nº 13.857.

ARTICULO 3º) Registrese, Publiquese, Cúmplase de Conformidad, Remitase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.-



FABIAN ÉDUARDO PINO-DIRECTOR DE ADMINISTRACION JUZGADO DE FALTAS Nº 1

Publicación Boletín Oficial Municipal

Edición № <u>2235</u>

Fecha ... 17. / .. 0.5. / 2019